

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

RAD: 2013-00018

Atendiendo la anterior solicitud y como evidentemente en el auto aprobatorio de remate se omitió consignar la identificación de la ejecutada. El despacho, acorde a los parámetros contenidos en el Art. 286 del C.G.P., que permite en cualquier tiempo, de oficio o previa solicitud de parte, corregir los autos en que se haya incurrido en omisión, DISPONE :

Agregar al numeral primero de la parte resolutive del auto fechado 11 de septiembre de 2020 el número de cédula de LIGIA AZUCENA CASTRO WILCHEZ , por tanto dicho numeral queda de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR la diligencia de remate, llevada a cabo dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por DIEGO ALEXANDER LUIS VARGAS contra LIGIA AZUCENA CASTRO WILCHEZ, en la cual se efectuaron adjudicaciones así: 1) El lote No. 8 “LA PRIMAVERA” identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 156-97700 en favor de FABIO ERNESTO ORJUELA BELLO identificado con C.C. No. 11.366.007 en la suma de \$ 60.000.000.00. El bien inmueble rural fue adquirido por la demandada LIGIA AZUCENA CASTRO WILCHES identificada con **C.C. No. 20.897.290** mediante compraventa hecha a JOSE DAVID MARTINES CUJIA mediante escritura pública No. 045 del 20-02-2010 corrida en la notaria de San Francisco. **CABIDA:** Cuenta con un área de 2.405,96 metros cuadrados. **LINDEROS:** Contenidos en la escritura No. 3835 de fecha 20 de octubre de 2010 corrida en la notaría 57 del Circulo de Bogotá D.C. enmarcado por los siguientes linderos generales tomados de la escritura de adquisición. Partiendo del mojón marcado con el número 202 en línea recta y una distancia de 17.32 metros, hasta encontrar el mojón 200 lindando con predios que se reservan los vendedores, de aquí volviendo a la izquierda en línea recta y una distancia de 115.18 metros hasta encontrar el mojón 104 ubicado al borde de la carretera que de San Francisco conduce a la vereda Tòriba, lindando con predios de GERMAN TOLORZA ; de aquí volviendo a mano izquierda y hasta encontrar el mojón 212 en una distancia aproximada de 25 metros , lindando carretera al medio con predios de LUCIA CAZARES; de aquí volviendo a mano izquierda y una distancia de 117.83 metros lindando con el lote No. 7 vendido a MARIA NANCY FEO CARDENAS hasta encontrar el mojón 202 tomado como punto de partida y encierra. 2) El lote No. 7 “EL OTOÑO” identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 156-97699 en favor de PEDRO

FERNANDO BALLEEN BARACALDO identificado con C.C. No. 3.159.471 en la suma de 77'700.000.00. El bien inmueble rural fue adquirido por la demandada LIGIA AZUCENA CASTRO WILCHES mediante compraventa hecha a JOSE DAVID MARTINES CUJIA mediante escritura pública No. 045 del 20-02-2010 corrida en la notaria de San Francisco. **CABIDA:** Cuenta con un área de 2.405,95 metros cuadrados. **LINDEROS:** Contenidos en la escritura No. 3835 de fecha 20 de octubre de 2010 corrida en la notaría 57 del Circulo de Bogotá D.C. enmarcado por los siguientes linderos generales tomados de la escritura de adquisición. Partiendo del mojón marcado con el No. 203 en línea recta y distancia de 20.40 metros hasta encontrar al mojón 202 lindando con predios que se reservan los vendedores; de aquí volviendo a la izquierda en línea recta y distancia de 117.83 metros hasta encontrar el mojón 212 ubicado al borde de la carretera que de San Francisco conduce a la vereda Toriba lindando con el Lote No. 8 prometido en venta a MARIA LEONOR FEO CARDENAS, de aquí volviendo a mano izquierda y hasta encontrar el mojón 112 en una distancia aproximada de 21.01 metros lindando carretera al medio con predios de LUCIA CAZAREZ, de aquí volviendo a mano izquierda en línea recta y una distancia de 115,32 metros lindando con el lote No. 6 vendido a AURA MARIA FEO CARDENAS hasta encontrar el mojón 203 tomado como punto de partida y encierra.”

Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para efectuar el pronunciamiento que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 10 |
| Hoy 5 ABR 2021 a las 8 AM |
| FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.- |